COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 05 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN N° 83/2021.

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021, PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA ESCUELA DE CABALLERIA – AD REFERENDUM" - ID: 399.285, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

VISTO: La Nota N° 867 de fecha 5 de agosto de 2021, elevada por el Centro Financiero N° 2, donde solicita la autorización para iniciar el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA ESCUELA DE CABALLERIA – AD REFERENDUM"** - **ID: 399.285**.-

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del Ejército debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional.

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones *"... Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación... deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"*.

Que, el Dictamen N°52 de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, de fecha 5 de agosto de 2021, recomienda que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del Ejército a realizar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021**, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA ESCUELA DE CABALLERIA – AD REFERENDUM" - ID: 399.285** y su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación.

3°. Comuniquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO *

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército